



Gobierno de CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04525 / 13 JUL 10

SANTIAGO,

1575

CONSIDERANDO:

- a) Adquisición de Pelotas de Tenis, solicitado por Carolina Muñoz Administradora del Parque de Tenis.
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 1265 del 19-05-2010.
- c) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. Nº 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de Serviu, la Resolución Nº 68 (V.U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución Nº 455 de 27 de Junio de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Páguese a LUIS HERNAN ESPINOZA SAAVEDRA (48-725-SE10) RUT: 8.044.394-3 por el concepto señalado en el considerando a) la suma de \$ 1.456.560.-
2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM: 21405 99 205 no afecta el presupuesto de Serviu Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]

JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES

SERVIU METROPOLITANO



Equipo Gestión Abastecimiento  
12/07/10 Número Interno: 337



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Tesorería
- 6.- Sección Partes y Archivo
- 7.- Oficina Contraloría Serviu
- 8.- Equipo Gestión - Sección Abastecimiento (2 copias)

